



DIARIO DE LA NOCHE
 NO OLVIDE VD. QUE NUESTRO TELEFONO ES EL 72-336, Y NUESTRO APARTADO DE CORREOS EL 457

10 Centimos Año IX.-Núm 2.54 7

SEGUNDA EPOCA Apartado de Correos 457.—Teléfono, 72-336.—DIARIO INDEPENDIENTE.—Redacción y Administración: Conde de Romanones, 12. FUNDADO EN 1893 POR JUAN GARCIA REVERGA SABADO, 23 DE MAYO DE 1931

Señalando un peligro

En el horizonte republicano, tan claro y luminoso hasta ahora a lo menos para sus entusiastas, comienzan a surgir algunas nubecillas visibles para todos y un periódico radical de vieja filiación izquierdista —“La Libertad”—siente natural alarma y se cree obligado a señalar el peligro.

Las nubes, sin embargo, no han podido, ni cuando sean aún más densas y abundantes, podrán sorprender a nadie; constituyen un fenómeno perfectamente natural y previsible de la meteorología política y, más concretamente aún, de la meteorología republicana.

Los factores coadyuvantes para el advenimiento de la República fueron varios, dispares, y salvo todo lo más el partido socialista y la Unión General de Trabajadores, poco disciplinados. No era de suponerse que perdurase la unidad que pudo constituirse no como una combinación química, sino una mezcla o como un mero conglomerado, ni era de suponer que súbitamente adquiriesen los elegidos como dirigentes la autoridad de que carecían y por defecto de la cual no se habrían constituido las disciplinas rígidas que ahora echan algunos de menos.

Sin creer que hayan traído la República todos los que se vanaglorian de haberlo hecho y hacen recordar aquellos versos de Quevedo que dicen:

Fuimos sobre vos, Señora,
 para engendrar ese niño,
 más gente que sobre Roma,
 con Borbón por Carlos Quinto,
 no es posible atribuir no ya el mismo programa, pero ni aun la misma ideología a las diversas agrupaciones tan heterogéneas a que unió, para un fin común, lo único común de su programa: la votación en las últimas elecciones municipales. Aun suponiendo—y testimonios tan claros y terminantes como el aducido oportunamente por el señor Bergamín, nos dicen que tal vez sería imprudente hacerlo—que todos los ganadores de la elección de 12 de abril votaron por la República, faltaría la seguridad de que todos entendían la República de la misma manera. Muy al contrario, podemos estar seguros de que no fué así, ¿qué tiene de particular, por tanto, que

haya ahora algunos que se sientan defraudados y algunos también que obren, más lo menos airadamente, protesta que “La Libertad” hace bien en señalar como peligrosas contra los dirigentes.

Cuando oímos decir a republicanos jóvenes y viejos, porque en esto no hay diferencias, que la República no ha venido aun y que esto es igual que aquello, debemos entender que no hablan de la República en abstracto, de la República un poco informe que trajeron con sus votos, sino cada cual desde su punto de vista, de una República concreta, perfectamente definida, tal como se la construyeron sus ideales o sus lecturas en la imaginación.

Esas Repúblicas tan variadas como partidos, fracciones y grupos republicanos, no han venido, efectivamente, ni pueden venir, por que no es una sino tantas Repúblicas como ideologías que no pueden ser simultáneas; por eso lo que hace falta, lo que urge, lo indispensable dentro del sentido democrático que, con excesiva facilidad, según algunos; pero con recta sinceridad, dió paso a la República, es que el país defina cuál de esas formas varias, inspiradas por ideologías diversas, es la República que el país quiere si es que, como los republicanos afirman y nosotros no ponemos en duda, quiere alguna.

Por eso urge que actúen las Cortes Constituyentes y por eso sería convenientísimo a nuestro juicio, que su elección hubiese sido precedida por una activísima campaña en cada partido, cada fracción y cada campo republicano hubiese hecho exposición, defensa y propaganda de sus ideales y de su programa.

De no haberse hecho así, resultan esas nubes que “La Libertad” señala como peligrosas y que, efectivamente, lo son.

Pero los dirigentes de la política republicana abstracta juzgan quizás que sería aún más peligroso ir a las elecciones desunidos, como forzosamente habrá de resultar de esa exposición y contraste de programas.

Y siendo así, es natural que no la hayan hecho, para evitar peligros mayores que los señalados por el colega.

originada por un pequeño incidente. Hubo una pequeña colisión que parecía por un instante que iba a revestir caracteres de gravedad.

En efecto, desde una cervecería vecina, algunos conservadores dieron determinados gritos que hirieron los sentimientos unánimes de la muchedumbre que fué expresamente a la estación para aclamar la paz y al señor Briand. Entre conservadores y pacifistas se cambiaron palabras de insulto y pronto golpes. La riña degeneró en batalla campal, y desde la cervecería se arrojaron sillas, veladores y botellas, resultando algunos heridos.

La Policía intervino inmediatamente, consiguiendo restablecer la tranquilidad y dispersar a los manifestantes.

Aun mucho tiempo después, en las calles, en los tranvías y en los autobuses, los pacifistas, al volver a sus barrios respectivos, no cesaban de gritar y de manifestarse en favor de la paz y del señor Briand.

Una manifestación ante el Quai d'Orsay

PARIS, 22.—Poco antes de las once de la noche varios grupos de personas se aglomeraron en los alrededores de la estación de Lyon, tratando de ir en manifestación hasta el Quai d'Orsay, donde está instalado el ministerio de Negocios Extranjeros, dando gritos de “Viva la paz”, “Viva Briand”.

Uno de estos grupos, engrosando a medida que avanzaba con dirección al ministerio por numerosos transeúntes, pudo pasar rompiendo varios cordones de policía, pero no pudo lograr su objetivo, pues fué disuelto por guardias republicanos.

Un segundo intento de manifestación fué igualmente detenido y disuelto por la policía al desembocar en la plaza de l'Hotel de Ville.

Por fin, poco antes de media noche, una manifestación logró en parte, pasar a pesar de los servicios de los agentes encargados del orden y unos mil manifestantes pudieron llegar hasta el ministerio de Negocios Extranjeros, donde tributaron una calurosa ovación al señor Briand.

Hacia las doce de la noche se reprodujeron estos incidentes, al intentarse por varios centenares de personas organizar una nueva manifestación con el mismo fin, pero que no se realizó por la intervención de la fuerza pública, que logró disolver a los manifestantes.

Un grandioso recibimiento a Briand a su regreso de Ginebra

PARIS, 22.—Ayer a las 22,30 hallgado procedente de Ginebra, el señor Briand, siendo saludado al descender del tren por grupos republicanos, socialistas y pacifistas que han hecho un calurosísimo recibimiento al ministro de Negocios Extranjeros, señor Briand.

Numerosas personalidades bajaron a la estación para saludar al hombre de Estado entre las cuales figuraban el señor Steg, ex presidente del Consejo, los parlamentarios radicales, señor Malvy, Daniélou y Marraud y diputados socialistas agrupados bajo la presidencia del señor Paul Boncour, el ministro de Grecia, señor Politis, y representaciones de las juventudes republicanas y socialistas.

Le fué ofrecido al señor Briand un magnífico ramo de flores.

Tan pronto como apareció el tren se oyeron gritos de “¡Viva Briand!, ¡Viva la paz!”, lanzados por miles de gargantas.

Los agentes de Seguridad realizaron grandes esfuerzos para mantener el orden. Muy emocionado el señor Briand tras un momento de vacilación al ver la enorme multitud congregada en el andén, se apeó del coche, e inmediatamente fué alzado en brazos de la muchedumbre, que no cesaba de vitorearle.

Los guardias intervienen entonces, y pueden librarse al gran hombre de Estado de empujones inevitables. Inmediatamente y con grandes esfuerzos se consigue hacer un pasillo para que el señor Briand pudiera llegar al salón de espera. Más de cinco minutos tardó el señor Briand en poder atravesar el salón de espera y alcanzar el automóvil que le esperaba.

Una colisión.—Intervención de la Policía

PARIS, 23.—Cuando el automóvil se puso en marcha volvieron a oírse gritos y vitores entusiastas. En los alrededores de la estación y en la calle de Lyon una muchedumbre compacta no cesaba de gritar “¡Viva Briand!, ¡Viva la paz!”.

En las calles adyacentes numerosos grupos participan en el entusiasmo general. Desaparecido el automóvil del señor Briand aun se oyen durante un buen rato las aclamaciones, pero esta vez seguidas de gritos “¡Abajo la guerra!”, y un gran alboroto contra las personalidades diversas que han combatido la política del señor Briand. En este momento se produjo una desbandada

jico al nuevo embajador de España en aquella República, y a la señora de Alvarez del Vayo.

Fueron comensales además de los obsequiados, el subsecretario de Trabajo y señora de Araguistain, el primer secretario de la embajada y señora de Reyes Spinola y el segundo secretario y señora de Torres Bodet.

En breve marchará a su país, destinado al ministerio de Estado, el consejero de la embajada alemana, doctor Huffer, notable historiador, colaborador del insigne Menéndez y Pidal, que tiene publicados, entre otros trabajos, “Relaciones culturales entre España y Alemania” y “La idea imperial española y la reconquista”.

Después de pasar unos días en Llodio (Bilbao), han llegado los marqueses de Urquijo y en breve llegará de París el conde de la Cigera.

También han llegado de París, las duquesas de Montellano y Fernán Núñez; de Sevilla, la condesa de Garvey; de Palma de Mallorca, don Miguel de Zayas y su esposa, nacida Mari Sol Alvarez de Estrada, hijos de las marquesas viudas de Zayas y Camarines, respectivamente.

Han marchado a Biarritz, los condes de Abásolo, los de la Torre de Cela, el conde de Esteban Collantes y su hija María y el conde de Montalvo de Aragón; a Hendaya, los marqueses de Gorbea; a San Ildefonso, la señora viuda de Hurtado de Amé zaga y sus hijas; a París, los condes de Mora; a Vitoria, los condes de la Puebla de Portugal con sus hijos, y la baronesa viuda de Benasque con los suyos; a San Sebastián, los condes de Bulnes y don Camilo Torres con su familia; a Zarauz, los marqueses de Borghetto, y se han trasladado de Barcelona a Puigcerdá, los condes de Munter; de San Sebastián a Torre Montalvo, la marquesa viuda de Guirior; de Jerez a Sevilla, el marqués de Mirabal; de su finca “El Alamin” a San Juan de Luz, la condesa de Güell.

Una nota de la Generalidad

Ante las elecciones de la Diputación provisional

BARCELONA, 23.—En la Generalidad han facilitado la siguiente nota:

“Fijada la fecha del domingo 24 para las elecciones de la Diputación provisional de la Generalidad, el señor presidente, de acuerdo con el parecer del Consejo, se cree en el deber de recordar a todos los concejales de los Municipios catalanes la trascendencia de la misión que les atañe como electores de aquella Diputación. Se trata de la Asamblea que ha de dar a Cataluña el Estatuto de sus futuras libertades dentro de la República, Asamblea histórica que viene a resucitar nuestra soberanía como uno de los componentes activos de una nueva España redimida.

La Generalidad espera, y si es necesario pide, que todos los partidos políticos de Cataluña que tienen un puesto en las Corporaciones municipales de nuestra tierra procuren que las elecciones de la Diputación provisional se hagan dentro de las normas de un respeto recíproco para los diferentes idealismos, para que ninguno de los aspectos vivos de la opinión catalana deje de tener su representación y su responsabilidad en estos momentos solemnes de nuestra vida pública.

El presidente lamenta que la Lliga Regionalista haya creído que ha de abstenerse de concurrir a la Asamblea, según acaba de hacer público en una nota oficial aquella antigua agrupación política. El hecho es que las representaciones de los diferentes partidos habían tratado de estudiar, de común acuerdo, la posibilidad de evitar la lucha electoral en aquellos distritos en los cuales apareciese clara la preponderancia política de un partido determinado. El estudio debía tener como resultado fijar cuáles eran los distritos que correspondían a la significación de cada uno de los partidos políticos; pero parece que, una vez consultada la voluntad de los distritos, no ha coincidido exactamente con las previsiones de los que habían preparado aquel estudio.

Sin duda habría sido más acertado que a la consulta hubiese precedido un estudio que fatalmente debía tener el defecto de ser hecho sobre datos incompletos; pero aunque este error de los representantes de los partidos haya podido desconcertar los planes privativos de cada uno de éstos no hay motivo para que una agrupación de la importancia histórica de la Lliga, derecha de los movimientos catalanistas, se considere desligada del deber de atribuirse una representación dentro de la próxima Asamblea.

Uno de los partidos políticos que había participado en las gestiones preliminares del estudio explicado, el partido radical, acaba de comunicar al presidente de la Generalidad, por encargo expreso del jefe visible del partido, señor Lerroux, que no solamente no exige ninguna representación numerosa en la Asamblea, sino que pide que se le reserve un solo puesto, renunciando a todos los demás que pudiesen serle adjudicados, porque entiende que con uno sólo basta para hacer constar que el partido toma para sí toda la responsabilidad que le corresponde en la aprobación del Estatuto de Cataluña, que da por aceptado tal como la Asamblea lo formule.

No trata el presidente de establecer comparaciones entre esta diferencia de actitudes; pero cree que no debía disimular ante Cataluña su lamentación por no poder contar con el concurso de la Lliga Regionalista, ni su satisfacción por la muestra de desinterés partidista que acaba de darle personalmente el señor Lerroux.

Esto le permite insistir en las primeras palabras de esta nota, dirigida a todos los concejales de los Municipios catalanes. Ningún partido político con representación en Cataluña puede alegar un motivo para dejar de tener una intervención directa y una

Crítica situación en Cuba

El embajador de los Estados Unidos sale para La Habana en avión

LONDRES, 23.—Telegrafía de Washington al “Times” que el señor Guggenheim, embajador de los Estados Unidos en Cuba, después de conferenciar con los señores Hoover y Stimson y los representantes de la alta Banca de Nueva York, ha salido ayer en avión para La Habana, donde la situación parece ser bastante crítica.

Parece que en muchas refinerías de azúcar se ha suspendido el trabajo, que el paro aumenta cada día y que el malestar del pueblo empieza a manifestarse en forma violenta.

En el departamento de Marina se han recibido noticias poco satisfactorias y en el de Estado se sabe que las manifestaciones revolucionarias del sureste de la isla han tenido más importancia de lo que se ha dicho oficialmente.

La oposición de los laboristas y los conservadores al Gobierno del general Machado se hace cada día más dura y agrava las dificultades con que tropieza ya, entre ellas las que encuentra para pagar los sueldos del Ejército.

Los asesinos de Layret serán llevados hoy a Barcelona

ZARAGOZA, 23.—Los asesinos de don Francisco Layret se encuentran en la cárcel de esta ciudad y hoy serán enviados a Barcelona.

Tarragó fué detenido en el monasterio de Piedra, donde ejercía un cargo administrativo, y Pallá fué detenido en unas obras de derribo que se hacen en la iglesia de San Juan de los Panetes, en el centro de la ciudad. Pallá trabajaba como peón de albañil.

Centros clausurados en La Coruña

De Acción Católica de la Mujer y la Juventud Católica Femenina

CORUÑA, 23.—Ayer se presentaron en la Acción Católica de la Mujer, en donde tiene su domicilio también la Juventud Católica Femenina, situada en la traviesa de la calle Real, número 1, dos señores, diciendo que llevaban orden verbal del gobernador civil para clausurar dicho centro a cuyo efecto requirieron de las personas allí presentes para que abandonaran el lugar e hicieran entrega de las llaves.

Sólo se encontraban entonces en el domicilio de la Acción Católica de la Mujer, algunas señoritas, encargadas de la Biblioteca, y entre ellas se produjo el natural es-

tupor. Una de ellas tuvo, sin embargo, la ocurrencia de salir rápidamente en consulta al domicilio de un letrado. Al volver dijo que sólo acatarían el requerimiento como impuesto por la fuerza previa presentación de una orden escrita del gobernador civil. Mientras tanto llegó la presidenta de la Acción Católica de la Mujer, que insistió en reclamar el mandato por escrito. Entonces uno de dichos señores, que según informaciones particulares eran dos policías, se marchó al Gobierno civil y al poco rato volvió diciendo que el gobernador, teniendo en cuenta las condiciones personales de distinción y prestigio social de quienes formaban la directiva no reclamaba las llaves, pero que confiaba en que el centro sería mantenido clausurado. Las señoras y señoritas que habían ido llegando se retiraron del local que la presidenta cerró. Del hecho se levantó el acta correspondiente.

Una nota de la Generalidad

Ante las elecciones de la Diputación provisional

BARCELONA, 23.—En la Generalidad han facilitado la siguiente nota:

“Fijada la fecha del domingo 24 para las elecciones de la Diputación provisional de la Generalidad, el señor presidente, de acuerdo con el parecer del Consejo, se cree en el deber de recordar a todos los concejales de los Municipios catalanes la trascendencia de la misión que les atañe como electores de aquella Diputación. Se trata de la Asamblea que ha de dar a Cataluña el Estatuto de sus futuras libertades dentro de la República, Asamblea histórica que viene a resucitar nuestra soberanía como uno de los componentes activos de una nueva España redimida.

La Generalidad espera, y si es necesario pide, que todos los partidos políticos de Cataluña que tienen un puesto en las Corporaciones municipales de nuestra tierra procuren que las elecciones de la Diputación provisional se hagan dentro de las normas de un respeto recíproco para los diferentes idealismos, para que ninguno de los aspectos vivos de la opinión catalana deje de tener su representación y su responsabilidad en estos momentos solemnes de nuestra vida pública.

El presidente lamenta que la Lliga Regionalista haya creído que ha de abstenerse de concurrir a la Asamblea, según acaba de hacer público en una nota oficial aquella antigua agrupación política. El hecho es que las representaciones de los diferentes partidos habían tratado de estudiar, de común acuerdo, la posibilidad de evitar la lucha electoral en aquellos distritos en los cuales apareciese clara la preponderancia política de un partido determinado. El estudio debía tener como resultado fijar cuáles eran los distritos que correspondían a la significación de cada uno de los partidos políticos; pero parece que, una vez consultada la voluntad de los distritos, no ha coincidido exactamente con las previsiones de los que habían preparado aquel estudio.

Sin duda habría sido más acertado que a la consulta hubiese precedido un estudio que fatalmente debía tener el defecto de ser hecho sobre datos incompletos; pero aunque este error de los representantes de los partidos haya podido desconcertar los planes privativos de cada uno de éstos no hay motivo para que una agrupación de la importancia histórica de la Lliga, derecha de los movimientos catalanistas, se considere desligada del deber de atribuirse una representación dentro de la próxima Asamblea.

Uno de los partidos políticos que había participado en las gestiones preliminares del estudio explicado, el partido radical, acaba de comunicar al presidente de la Generalidad, por encargo expreso del jefe visible del partido, señor Lerroux, que no solamente no exige ninguna representación numerosa en la Asamblea, sino que pide que se le reserve un solo puesto, renunciando a todos los demás que pudiesen serle adjudicados, porque entiende que con uno sólo basta para hacer constar que el partido toma para sí toda la responsabilidad que le corresponde en la aprobación del Estatuto de Cataluña, que da por aceptado tal como la Asamblea lo formule.

No trata el presidente de establecer comparaciones entre esta diferencia de actitudes; pero cree que no debía disimular ante Cataluña su lamentación por no poder contar con el concurso de la Lliga Regionalista, ni su satisfacción por la muestra de desinterés partidista que acaba de darle personalmente el señor Lerroux.

Esto le permite insistir en las primeras palabras de esta nota, dirigida a todos los concejales de los Municipios catalanes. Ningún partido político con representación en Cataluña puede alegar un motivo para dejar de tener una intervención directa y una

responsabilidad en la Diputación que ha de dictar nuestro Estatuto, y todos los partidos han de hacer lo posible para que ninguno de los demás sea excluido de la representación que los electores quieran darle.”

MINISTERIOS

JUSTICIA

El ministro de Justicia, señor de los Ríos, al hablar esta mañana con los periodistas rectificó una errata que aparece en el texto del decreto publicado hoy en la “Gaceta”, sobre la libertad de cultos y de conciencia, consistente en que los artículos de la Constitución, que se citan como de Polonia, se refieren a la Constitución de Baviera.

Polonia—dijo el ministro—tiene una declaración semejante, además de una catolicidad extremada, en su Constitución, de 17 de marzo de 1921, que la pone bajo la advocación divina, y no obstante esto, en los artículos 111 al 116 se habla, taxativamente, de la libertad de conciencia y religión, consignando que cada ciudadano puede profesar libremente su fe, cualquiera que ésta sea.

Un periodista preguntó al ministro si, decretada la libertad de cultos, el Estado continuaría ejerciendo el derecho de patronato.

El señor de los Ríos manifestó que el Estado no renuncia a ninguno de sus derechos, pero como se basa en una concesión de tipo concordatorio—que el ministro de Justicia no comparte—la resolución de este asunto la reserva íntegra para la Asamblea Constituyente.

Durante este período de “statuto quo”—añadió—se ejercerá o no ese derecho, según lo aconsejen razones objetivas.

Por último el ministro manifestó que esta noche saldrá para Granada, con objeto de asistir a las fiestas del Centenario de Mariana Pineda, que se celebrarán el martes, en cuyo día se propone regresar a Madrid.

FOMENTO

El ministro don Alvaro de Albornoz, recibió esta mañana a una nutrida comisión de San Sebastián en la que figuraban representaciones de la Cámara de Comercio, de la Asociación Patronal de Guipúzcoa, Cámara de la Industria, Junta del Puerto de Pasajes, Liga Guipuzcoana de productores, el director de la Escuela de Ingenieros Industriales (ilustre guipuzcoano), los alcaldes de San Sebastián y Pasajes y otros, los que hablaron al ministro de los acuerdos que para mejora del Puerto de Pasajes habían establecido con su antecesor, basados en la concesión de dos millones y medio de pesetas durante veinte años que había de ser la base para realizar un empréstito con que atender a la realización de las obras públicas necesarias para que dicho Puerto quedara en las debidas condiciones, a que le hace acreedor su enorme importancia.

Don Melquiades Alvarez, en el acto de mañana, defenderá la República unitaria

Mañana se celebrará el gran acto político organizado por el Comité Central del partido reformista, en el que don Melquiades Alvarez pronunciará un discurso de indudable trascendencia en estos momentos.

Como ya dijimos oportunamente, el acto consistirá en un banquete, para el que ayer iban inscritos 1.750 comensales, calculándose que asistirán más de 2.000.

Para servir a tan crecido contingente se habilitarán los dos grandes comedores y el jardín de invierno del Palace Hotel.

Ayer tarde se reunió en el domicilio del ilustre jefe reformista, don Melquiades Alvarez, los ex parlamentarios que militan en su partido, para cambiar impresiones acerca del discurso que mañana pronunciará su jefe.

Conocidos los antecedentes del señor Alvarez, puede afirmarse que propugnará por la República unitaria, para lo cual examinará el proceso histórico de la nacionalidad española y lo que entraña el concepto de federación.

Conversando anoche con un significado reformista, nos dijo que el discurso de don Melquiades será verdaderamente excepcional. Respecto a la cuestión religiosa don Melquiades se inclinó a la conclusión de un concordato, que sería favorable a ambas potestades.

Desde luego, el discurso que pronuncie el jefe del partido reformista, es esperado con verdadera ansiedad en todos los medios políticos.

La comisión organizadora del banquete, sintiéndolo mucho, no ha podido acceder a los miles de peticiones que se reciben de provincias solicitando un puesto en el banquete. (De “El Imparcial”).

ICOS DE SOCIEDAD

El ministro de Méjico y la señora de González Martínez despidieron ayer con un almuerzo íntimo en la embajada de Mé-

EL CONSEJO DE MINISTROS DE AYER

El Gobierno decreta la libertad de cultos

Todas las confesiones están autorizadas para el ejercicio privado y público de sus cultos

El obispo de Madrid.—Acalá en la Presidencia.—La nota oficiosa

El Consejo terminó a las diez en punto de la noche.

El ministro de Instrucción pública dio como de costumbre, la siguiente:

“Nota oficiosa.—El ministro de Hacienda dió cuenta de las obligaciones que el régimen anterior dejó pendientes de pago y del propósito que el Gobierno comparte y aprueba de proceder a dicho pago con urgencia. Con tal motivo, y ratificándose anteriores acuerdos, se avanzó con datos a la vista en el examen de cuantiosas reducciones de gastos para este mismo ejercicio, las cuales serán citadas y se harán públicas en la próxima semana.

GOBERNACION.—Decreto reorganizando la Junta superior y las provinciales de Beneficencia.

INSTRUCCION PUBLICA.—Los decretos nombrando rectores vicerrectores y decanos de varias Universidades.

PRESIDENCIA.—Nombrando delegados para el XV Congreso Internacional de Agricultura que ha de celebrarse en Praga del 5 al 8 de junio, a don Augusto Matons, don José Antonio Balbontin y don Enrique Barlenchana.

Hacienda.—Se acordó la disolución del Instituto de la pequeña propiedad, y se aprobó el contrato con el Sindicato de la Nafta rusa para el suministro a la Compañía Arrendataria de Petróleos.

ECONOMIA.—Extendiendo el Consorcio de pan de Madrid a los pueblos vecinos de la capital y disponiendo que se nombre una ponencia para el estudio de las modificaciones que convengan introducir en el reglamento de 6 de octubre de 1930.

Derogando las disposiciones relativas a delitos contra la propiedad industrial que contiene el decreto-ley de 26 de julio de 1928 y declarando vigentes en esta materia los artículos correspondientes de la ley de mayo de 1902.

JUSTICIA.—Decreto articulando la libertad de conciencia y cultos incluida en el Estatuto jurídico provisional del Gobierno del 14 de abril.

El ministro de Justicia dió cuenta de los trabajos ya iniciados por la Comisión asesora, cuyo rápido dictamen estima preparación indispensable para someter a las Cortes, tan pronto se reúnan las medidas legislativas de mayor trascendencia.”

Manifestaciones de los ministros.—El Consejo del lunes revestirá gran interés

El ministro de Economía se retiró del Consejo el primero, porque salía para Barcelona, y contestando a preguntas de los periodistas, dijo que en el Consejo se habían aprobado dos decretos de su departamento. Terminó diciendo que regresaría el lunes de la semana próxima.

El ministro de Fomento dijo que en el Consejo se habló extensamente de las economías posibles en su ministerio, sin haberse concretado nada, por que a ello se llegaría en el Consejo del lunes.

Don Marcelino Domingo manifestó que sólo se había tratado en la mayor parte del Consejo de problemas relativos a Hacienda.

Aparte de esto, todo lo que hemos hablado se refleja exactamente en la nota oficiosa. En el Consejo del lunes quedarán fijadas las cifras de las economías a que se pueden llegar, y se aprobarán las medidas que el Gobierno está estudiando contra los abstencionistas y los que hablan mal del Gobierno.

El señor Casares, a preguntas de los periodistas si se había nombrado subsecretario de la marina mercante, dijo que primero ha de constituirse la comisión que presidirá el director de Navegación; que la base será la separación radical de la marina mercante y la de guerra.

—Esto se hará rápidamente, y mañana enviare unas cuartillas a la “Gaceta” dando normas para el desenvolvimiento de la citada comisión.

Al señor Maura se le preguntó qué había de la reorganización de la derecha republicana, contestando que eso lo ha-

rá el nuevo comité que presidirá el señor Chapaprieta. Sobre este asunto, dijo, mañana entregaré a ustedes una nota.

La campaña alarmista

A las diez y cuarto salió el señor Alcalá Zamora. Antes de despedirse de los informadores dijo:

—Nos vemos precisados a adoptar medidas ante la actitud de las clases acomodadas con su campaña alarmista. No estamos dispuestos a consentirlo, y mucho menos a que queden impunes. Mucho hablar de patriotismo, y luego...

FIRMA DE DECRETOS

Se eleva la tolerancia de cultos a un régimen de plena libertad

La encubierta rigidez del exclusivismo jurídico religioso imperante en el constitucionalismo español—a base de normas virtualmente derogadas con el triunfo de la República—quedó levemente quebrantada con la real orden de 10 de junio de 1910; mas aquel somero esfuerzo liberal del Gobierno Canalejas fue a su vez estrangulado mediante subrepticias ligaduras extendidas por las instituciones monárquicas. Es esto lo que ha impedido, por vías múltiples, que el derecho público subjetivo en que culmina el respeto a la vida de la conciencia llegue a adquirir vigencia plena en el derecho español; son los pactos históricos de las instituciones caídas los que han mantenido a la libertad de cultos confinada en el área irrespetuosa por depresiva, de la mera tolerancia. Cuando el Gobierno provisional, en razón de su carácter, siquiera sea transitorio, de órgano supremo de las funciones soberanas, aceptó, según declaración propia, la misión de establecerse como Gobierno de plenos poderes, hizo, patente su respecto absoluto a la conciencia religiosa mediante la libertad de creencias y de cultos. De esta suerte el anhelo histórico de las fuerzas y organizaciones políticas, que, en lucha con el imperio de las libertades públicas, han sido principales artífices de la instauración del régimen republicano, quedaba armonizado con el principio del Estado moderno, que ha aceptado el Gobierno provisional como base de la nueva estructura del Estado español.

Al elevar la tolerancia de cultos a un régimen de plena libertad tutelada, garantía jurídica de la conciencia individual y colectiva, no pretende el Gobierno de la República, antes bien hace expresa protesta en contrario, inferir agravio alguno al sentimiento religioso que hasta ahora ha gozado en el país trato de privilegio; esos sentimientos son acreedores al más profundo respeto del Poder público, pero aspira, y lo declara solemnemente, a que en la esfera de la libertad tengan igual cabida todos los íntimos imperativos del espíritu que forman el recatado patrimonio de conciencia de los ciudadanos y de las organizaciones confesionales que existan o puedan existir en el país.

Es hoy la norma de la libertad de cultos norma de derecho público internacional; norma de obediencia obligada para los pueblos de la Europa oriental a virtud de acuerdos complementarios de la Sociedad de las Naciones; ejemplo expresivo el de Polonia; norma adelantada libremente incluso por los pueblos de máxima relevancia católica como Irlanda, Polonia y Baviera; en el primero, con una extensión y derivaciones radicales (artículo 8 de la Constitución de 1922); en el segundo (artículo 17 y 18 de la Constitución), mediante afirmaciones taxativas e inequívocas; la propia España, por imperativos de realidad, hace en Marruecos una política de cultos que es de mayor comprensión que la desenvuelta en el hogar patrio; había llegado, pues, en este orden, como en tantos otros, a establecer una insolidaridad entre las normas del Estado español y las del mundo político moderno; la propia catolicidad reclama íntegra libertad de cultos allí donde existen iglesias estatales privilegiadas, o donde la Iglesia católica encuentra obstáculos para su acción; y es que la libertad de cultos, a más de ser para la vida interior la norma condicionante, es para la vida civil la garantía objetiva del respeto.

Por las razones antedichas, el presidente del Gobierno provisional de la República, con el asenso del Consejo, y a propuesta del ministro de Justicia, decreta:

Artículo primero. Nadie, en ningún acto de servicio, ni con motivo de una relación con órganos del Estado, está obligado a manifestar su religión; en su virtud, los funcionarios así civiles como militares, se abstendrán de inquirir sobre las creencias religiosas de quienes comparezcan ante ellos o les estén subordinados.

Artículo segundo. Nadie está obligado a tomar parte, cualquiera que sea su dependencia respecto del Estado, en fiestas, ceremonias, prácticas y ejercicios religiosos.

Artículo tercero. Todas las confesiones están autorizadas para el ejercicio, así privado como público, de sus cultos, sin otras limitaciones que las impuestas por los reglamentos y ley de orden público.

Aclarando un decreto.—La enseñanza de la religión en las escuelas

Ha sido remitida a todos los maestros de España la siguiente circular del director general de Primera Enseñanza sobre la libertad religiosa en las escuelas.

“El decreto del día 6 de los corrientes

proclama el respeto más absoluto a la conciencia del niño y del maestro en orden a la instrucción religiosa en las escuelas. Esa misma libertad en que quedan los alumnos y los maestros ha dado lugar a interpretaciones y a que lleguen hasta esta Dirección general reiteradas consultas acerca del particular.

Para orientar y facilitar la interpretación y aplicación del decreto en lo que se refiere a la enseñanza primaria esta Dirección general acuerda dictar las normas siguientes:

En virtud de lo que se determina en el artículo primero del mencionado decreto, desaparecerá del programa de las escuelas nacionales la enseñanza religiosa con el carácter de obligatorio que hasta ahora ha tenido.

Los maestros harán saber a los padres por el medio que consideren más eficaz el derecho que se les reconoce a solicitar para sus hijos la instrucción religiosa. Estas peticiones se harán por escrito al maestro, quien las conservará para justificar en todo momento su actuación en este aspecto de la labor escolar.

En lo sucesivo, los maestros requerirán a los padres a hacer la declaración oportuna en el momento de la inscripción en matrícula. Sólo los padres tutores o familiares más próximos a falta de aquéllos, tienen derecho a hacer esta declaración.

Los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y de las Normales quedan relevados de la obligación de asistir a clase y de sufrir el examen de esta asignatura para obtener el título de maestro correspondiente, excepto aquellos que manifiesten a la Dirección de la Escuela el deseo de cursar y dar validez a dichos estudios.

Tan pronto como se conozca el deseo de los padres y existan alumnos que quieran recibir la instrucción religiosa, resolverá el maestro si ha de ser él quien dé aquella enseñanza. En caso negativo solicitará por escrito del señor cura párroco le proponga se encargue de ella algún sacerdote. Esta resolución, así como el acuerdo sobre días y horas en que habrá de tener la clase de religión será comunicada por el maestro al inspector de zona.

Para que no se interrumpa la estancia de los alumnos en la escuela, intercalando en el horario escolar el tiempo consagrado a la religión, deberá tomarse para ella el tiempo destinado a la primera o la última lección de la mañana, o la tarde en los días acostumbrados. Los niños que no hayan de recibir esta enseñanza podrán retrasar o adelantar la entrada o la salida de la escuela en esos días, si la explicación ha de tener lugar en la sala de clase y si el edificio escuela no dispone de otras aulas donde el grupo de niños que no hayan de oír puedan realizar otros trabajos, especialmente prácticos, de interés no fundamental a la cultura primaria.

El espíritu del mencionado decreto releva a los maestros de toda obligación de realizar prácticas religiosas con sus alumnos y por consiguiente, de concurrir con ellos a actos o ceremonias de este carácter.

No hay inconveniente en que los símbolos de la religión cristiana sigan presidiendo las tareas escolares en aquellos casos en que el maestro y la totalidad de los padres se hallen conformes en que continúe dándose la enseñanza religiosa en la forma actual; pero en caso contrario, aquellos símbolos podrán exhibirse en los locales de clase mas, por respeto a la misma libertad religiosa que el Gobierno ha declarado, dejarán de presidir la vida escolar. Desde luego, queda prohibida por antihigiénica, antipedagógica e incluso antirreligiosa la práctica de decorar las paredes de clase con dioses, cromos e imágenes que no sean reproducción estimada de preciosas obras de arte.

La supresión de la enseñanza religiosa con carácter obligatorio no debe significar abandono en la dirección moral de los escolares; por el contrario, al perder esta enseñanza su orientación dogmática y catequística, el maestro se esforzará, ahora más que nunca, en aprovechar cuantas oportunidades le ofrezcan sus lecciones en otras materias, el diario hacer de la escuela y los altos ejemplos de la vida de los pueblos para inspirar en los niños un elevado ideal de conducta.

Los señores inspectores de Primera enseñanza cuidarán con el mayor celo de que estas normas lleguen a conocimiento del Magisterio de que sean cumplimentadas en forma que no puedan herir el sentimiento religioso de nadie y de que los maestros, llegado el caso, sean defendidos en esta manifestación de la libertad, tan esencial al patrimonio de la conciencia, resolviendo cuantas dudas

y reclamaciones puedan producirse en la aplicación de estas instrucciones.

Madrid, mayo de 1931.—El director general de Primera enseñanza.—Llopis”.

La defensa del Patrimonio artístico

Decreto de Instrucción. Artículo primero. Las entidades y personas jurídicas, así eclesásticas como civiles, no podrán enajenar inmuebles ni objetos artísticos arqueológicos o históricos, de una antigüedad que entre los peritos en la materia se considere mayor de cien años, cualesquiera que sean su especie y su valor, sin previo permiso del ministerio de que dependa y mediante escritura pública. Dicho ministerio, antes de resolver pedirá informe a la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo segundo. Toda entidad o persona jurídica eclesástica o civil que quiera enajenar un inmueble o un objeto artístico, arqueológico o histórico, lo pondrán en conocimiento del gobernador civil de la provincia. Acompañarán a la comunicación dos o más fotografías del mueble u objeto, su descripción minuciosa, con las dimensiones, peso, si el objeto fuese de metal precioso; noticias de su origen e historia títulos de posesión o indicación precisa de dónde se encuentra el inmueble u objeto, además del precio en que está convenida la enajenación.

Artículo tercero. El gobernador, al recibir la comunicación a que se refiere el artículo segundo, dará conocimiento de ella al delegado de Bellas Artes y a la Comisión de Monumentos, requiriendo informes precisos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en la Prensa local y provincial. Obtenidos los informes y los esclarecimientos que juzguen oportunos, remitirá el expediente al ministerio que corresponda.

Artículo cuarto.—Ningún ministerio podrá resolver un expediente de enajenación de inmuebles u objetos artísticos, arqueológicos o históricos sin el informe de la Dirección general de Bellas Artes, que para evacuarlos podrá asesorarse de las Academias, de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos; de la Junta Superior de Excavaciones o de otro organismo consultivo; y cuando lo estime conveniente, de alguna personalidad, relevante en el cultivo de los estudios históricos-artísticos.

Artículo quinto. No se concederá permiso para enajenar ningún inmueble u objeto que haya sido declarado del Estado por las leyes desamortizadoras aunque en la actualidad esté al cuidado de las autoridades eclesásticas.

Artículo sexto. Queda también prohibida la enajenación de objetos donados por reyes españoles o extranjeros, o costeados por los pueblos, al menos que el comprador sea un museo, un archivo o una biblioteca española, nacionales, provinciales o locales.

Artículo séptimo. El gobernador civil de la provincia donde radique el inmueble o donde esté el objeto que se trata de enajenar adoptará por el mismo las medidas necesarias para su debida custodia, pudiendo incautarse de él sin intervención de autoridades de otro orden.

Si es un inmueble dispondrá la más estrecha vigilancia, y si es un objeto fácilmente transportable lo hará depositar en el Museo más próximo o en un Centro oficial adecuado. Si se tratara de un objeto difícil o peligroso traslado dispondrá la debida guardia, y en todos los casos podrá autorizar que lo que se intenta enajenar pueda ser visto y estudiado por quien lo desee en un plazo no menor de quince días.

Artículo octavo. Los contratos de rentas y enajenación de bienes inmuebles y objetos artísticos, arqueológicos o históricos que se celebren por las entidades o personas jurídicas, excepto los que se celebren por Compañías mercantiles, no podrán ser válidos si no son públicos. La nulidad de los mismos y las sanciones se declararán por la Administración, cambiando contra sus determinaciones reclamar ante los Tribunales de lo Contencioso-administrativo.

Artículo noveno. Para que los contratos de enajenación de inmuebles u objetos a que se refiere este decreto sean válidos, deberán extenderse en documentos públicos, ante notario, que negará su intervención si no se le exhibe la autorización del ministerio correspondiente para la enajenación que transcribiera en el documento, así como extractará en el mismo la titulación y el expediente incoado en cada caso.

Artículo 10. Cuando la enajenación se solicite y autorice para atender con su importe a la reparación o mejora de los edificios de las personas que pidan aquélla, podrá la entidad compradora a que se refiere el artículo 11 del presente decreto pagar el precio realizando las obras de mejoras protectoras que se computarán en el total importe de aquél en la proporción y cantidad que se estipule por los contratantes.

Artículo 11. En los contratos no cabrá enajenación por donación ni por otra manera de liberalidad, ni aun la enumeración; los contratos para opción futura de venta serán nulos. Se exceptuarán los casos en que el comprador sea un Museo, un Archivo o una Biblioteca de España. No serán válidos los contratos de permuta ni los mixtos de venta y permuta. No tendrán validez los contratos de arrendamiento ni cesión temporal de ninguna especie. Se exceptúan el depósito para una exposición, el temporal en un Museo, Biblioteca o Archivos nacionales o el accidental, para caso de riesgo en lugar que ofrezca seguridades.

Espectáculos para mañana

LARA.—A las 6,30, Tres eran tres y Noviazgo, boda y divorcio; a las 10,45, Noviazgo, boda y divorcio y El amor que pasa.

CALDERON.—A las 6,30, La marcha de Cádiz y La viejecita; a las 10,30, El cantar del arriero.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, Todo para ti!

COMICO.—(Loreto-Chicote). — A las 6,45 y 10,45, Miss Cascorro.

FUENCARRAL.—A las 4,30, 6,45 y 10,30, Rosas de sangre o El poema de la República.

ROMEA.—A las 6,45 y 10,45, La niña de la Mancha.

CIRCO DE PRICE.—A las 6,30 y 10,30 grandes funciones de circo. Campeonato de lucha grecorromana.

PARA EL LUNES

LARA.—A las 6,45 y 10,45, Tres eran tres.

CALDERON.—A las 6,30, La marcha de Cádiz y La viejecita; a las 10,30, El cantar del arriero.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, Todo para ti!

COMICO.—(Loreto Chicote). — A las 6,45 y 10,45, Miss Cascorro.

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Rosas de sangre o El poema de la República.

ROMEA.—A las 6,45 y 10,45, La niña de la Mancha.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, gran función de circo y campeonato de lucha grecorromana.

COMEDIA.—A las 10,30, Di que eres tú.

ZARZUELA.—A las 6,30 y 10,30, Las doctoras.

TEATRO VICTORIA.—A las 6,45, La princesa del Marrón Glacé; a las 10,45, Lady Frederick.

ALCAZAR.—A las 7 y a las 11, ¡Este hombre me gusta!

MUÑOZ SECA.—A las 6,45 y 10,45, De muy buena familia.

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, espectáculo de variedades. Goyita Herrero, Hermanos Reyes; 9 atracciones, 9.

Artículo 12. La tramitación del permiso para enajenar un inmueble o un objeto artístico, arqueológico o histórico en favor de un Museo, un Archivo o una Biblioteca de España, nacional, regional, provincial o local se reducirá a la comunicación pura y simple al gobernador civil, haciendo constar el precio estipulado. La comunicación habrá de ir firmada y sellada por los representantes de las entidades o personas jurídicas vendedoras y compradoras. El gobernador remitirá un traslado de la comunicación al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 13. El Estado podrá ejercer el derecho de tanteo en todo expediente de enajenación y podrá delegarlo en un museo por un orden de preferencia: de la localidad donde estuviese el inmueble u objeto, de la capital de la provincia de la capital de la región de cualquier población de la región de la capital del Estado; de las provincias y pueblos de España.

Artículo 14. La declaración administrativa de nulidad de las enajenaciones a que se refiere este decreto producirá el comiso de los objetos de las mismas, que quedará a disposición del Gobierno con obligación de incorporar a los museos, bibliotecas o archivos públicos por el orden de preferencia del artículo 13, salvo motivo de seguridad. El gobernador adoptará las medidas precautorias del artículo octavo, desde el momento que sospeche haberse realizado o que se intenta una enajenación nula. Cuando el objeto de la enajenación no pueda ser habido, los contratantes y sus agentes e intermediarios serán objeto de una multa de tanto al duplo del precio de la venta, de la que serán todos ellos solidariamente responsables.

Artículo 15. Cuando por la desaparición de un objeto de su sitio habitual o por otra causa cualquiera pueda presumirse que se intenta una enajenación, el gobernador podrá comprobar la subsistencia del mismo por inspección directa o delegada de los inmuebles o lugares en que pudiera encontrarse, impetrando para realizarlo la oportuna autorización judicial en los casos necesarios, adoptando si fuese preciso las medidas precautorias del artículo octavo.

Artículo 16. Cuando por acción judicial o administrativa se enajenasen bienes de los comprendidos en este decreto, el Estado podrá ejercitar el derecho de tanteo que el artículo 13 le concede para los casos de enajenación voluntaria dentro del plazo de veinte días a contar desde la adjudicación del mismo en pública subasta.

Artículo 17. Las personas naturales y las Compañías mercantiles dedicadas al comercio de antigüedades quedarán exceptuadas de los preceptos anteriores, salvo en el caso en que estas personas actúen por encargo, comisión o agencia de las comprendidas en el artículo primero del presente decreto.

Artículo adicional. Las disposiciones del presente decreto no derogan ni destruyen las prohibiciones y garantías que están en vigor sobre la exportación al extranjero de la riqueza artística nacional.”



CAFES MARCA El Cafeto

Hernán Cortés, 7 Fuencarral 33
Pidanse en ultramarinos.
CHOCOLATES EL CAFETO

Los libros

"Anticipo" es la última novela que acaba de publicar el notable escritor y periodista don Luis de Oteiza y de la que reproducimos el siguiente capítulo.

VIII
Sin embargo, los dolores de la nueva serie iban a producirse, y el primero de ellos se produjo con motivo del asunto de las colocaciones, precisamente.

—Fue que Rosa, a fin, consiguió una plaza. Una buena plaza, de trabajo poco pesado; pero, con todo, distraído. Y bastante bien pagado. Cincuenta dólares semanales. Además de que en ese puesto se le ofrecían excelentes conexiones. Lo comunicó a su madre, que se alegró mucho. Pero para conseguir plaza tal, había que poseer determinados méritos. Y ella ¡los tenía! Los tenía, incontestablemente, ya que la tomaban.

—Doña Jesusa atajó la charla de su hija: —Bueno; pero a todo esto, ¿de qué te has colocado?

—Pues... De modelo.
—Sintió un escalofrío doña Jesusa. Aquello le sonaba mal. Contusamente suponía... Quiso saber a punto fijo.

—Modelo... preguntó. ¿Modelo de qué?

—Rosa intentó bromear: —Modelo de virtudes. Eso se paga mucho aquí.

—Pero su madre estaba seria, muy seria. —No será modelo de pintor—insinuó.

—No, mamá; no es modelo de pintor—replicó Rosa—. Es modelo de una tienda de vestidos.

Verdaderamente, si no pretendió ser modelo de pintor, era porque no se le había ocurrido. Y al oír a su madre, pensó que tal vez ser modelo de pintor le convendría más. Se enteraría... Por si acaso, quiso preparar el terreno.

—Pero, aun cuando fuese modelo de otra clase ¿qué?... Supongo que no lo juzgarás ninguna deshonra. Ni que creas que los modelos de los pintores son cosa exclusiva de este país. Estoy segura de que también las hay en nuestra tierra.

Repuso doña Jesusa que, acaso, habría modelos de pintor en España. Desde luego, en Oviedo no. Vamos, de esas que se ponen desnudas para que las copien todo. En Oviedo sólo existía un pintor, que copiaba únicamente aldeanas y curas, tan vestidos las unas como los otros. Pero en Madrid, sin duda. Y también era indudable que las que eso fuesen serían unas perdidas. Ello podía afirmarse con seguridad completa.

—Muy bien—dijo Rosa—; pues aquí no son eso. Son mujeres que se ganan la vida con aquello para lo que tienen condiciones, como debe ser. Y que no faltan a sus demás deberes.

—No digas absurdos.
—Nada de absurdos. Es verdad. Y lo sabes tú.

—¿Que lo sé yo?

—Sí; tú lo sabes. Porque conoces a los Pacello. Y contra ellos nada tienes que decir.

Conocía, en efecto, doña Jesusa, al matrimonio Pacello. Fueron vecinos suyos cuando vivían en la parte inferior de la ciudad. Y claro que nada tenía que decir en contra. El marido, de origen italiano, era cantante. Pero ni siquiera de los que actúan en los teatros, sino de los que lo hacen en los templos. En cuanto a la mujer, era una yanqui muy rubia y muy guapa que quería mucho a su marido. Eso se conocía porque siempre estaba acariciándole. Pero, ¿qué tenían que ver los Pacello con el caso?

Lo reveló Rosa:
—Mrs. Pacello es modelo de pintor.

—¿No!

—Te aseguro que sí. A ti no te lo diría, porque tú no hablabas con ella. Tú sólo hablabas con Mr. Pacello, gracias a que, como italiano, chapurreaba el español. Pero a mí ella me lo dijo. Y me enseñó, en "magazines", reproducciones de cuadros para los que posara. Completamente desnuda, ¿eh? Por cierto que tenía un cuerpo precioso. Aunque tampoco el mío... En fin, ¿qué te parece?

A doña Jesusa le parecía una abominación. Por lo mismo que el marido era lo que era. Pensar que, mientras Mr. Pacello estaba cantando un himno religioso, su señora se ponía en cueros, para recitar primero al pintor y luego a todo el mundo, con la exhibición de lo que... No; si ya decía ella que la gente de allí no comprendía... Ni las cosas santas respetaban, pues aquel hombre de iglesia consintiendo...

—Vió Rosa que la discusión tonaba un mal sesgo y decidió terminarla.

—Basta—dijo—. Yo no soy modelo de pintor. Lo soy de la casa Saks, el gran almacén de trajes de la Quinta Avenida. Y no me presento desnuda delante de nadie, sino vestida, vestidísima. Me presento con las más encumbradas de Nueva York. Con vestidos como los que usarán más tarde las principales damas de Europa, de España, de Oviedo, porque ya es Nueva York y tú no sabes esto, mamá, ni lo sospecharás siquiera. Conférsalo.

Doña Jesusa no quiso confesar semejante disparate. Sostuvo que, por el contrario, para modas, París. Siempre lo fue y lo sería siempre.

Rosa, poco a poco, aparentó ceder. ¿A ella qué le importaba lo que opinase su madre de aquel asunto? Si que era una autolita apartada del tema peligroso. Y eso, precisamente, se proponía la muchacha.

—En fin—terminó, cuando supuso que

Contra Colpa, conchas... Segundo calmante de todo dolor...
—A TODOS BENEFICIA
—A NADIE PERJUICIA
—COMBATE EL CANCER
—EMBOYACION HERCULES
—AVTOR GONZALO F. MATA (en)

su madre, hablando de las que se visten, habiase olvidado de las que se desnudan; el caso es que logré un empleo muy correcto. De manera que no hay motivo para que te molestes.

Pensó aún doña Jesusa que si había motivo de molestia. Es decir, lo que hubiese preferido sería que no tuviera ninguno; que esperase tranquilamente en su casa a contraer matrimonio. Nunca estuvo ella conforme con que las mujeres trabajen fuera de su casa. Claro que allí era costumbre... De todos modos, existían ocupaciones y ocupaciones. La de Mariña misma estaba mejor. Al lado de otra mujer y en un centro de enseñanza, parecía más propio.

Nada, que no le agradaba la colocación de Rosa. No sabía por qué. Y como no sabía por qué, tuvo que callarse. ¿Qué iba a decir en contra? Pero sentíase, no obstante, disgustada.

Como sufriendo un dolor sordo. Una especie de inquietud... Era ya un presentimiento.

Una orden interesante del ministro de Fomento al personal facultativo

El ministro de Fomento ha dictado una orden dirigida a los directores generales de Obras Públicas y de Ferrocarriles, en la que se dispone lo siguiente:

Primero. Queda prohibido a los ingenieros de Caminos y personal facultativo a sus órdenes promover homenajes, pedir recompensas o realizar otros actos análogos a favor de los jefes de que dependan y asociarse a iniciativas ajenas, con igual fin.

Segundo. Los que contravengan la precedente disposición, los que cooperen con los contraventores y los que acepten la propuesta de homenajes y recompensas incurrirán en falta grave a los efectos disciplinarios de los respectivos Reglamentos orgánicos de los Cuerpos a que pertenecen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y debido cumplimiento.
Madrid, 21 de mayo de 1931.—Alvaro de Albornoz.

SISTEMAS DE MATEO PIREZ
CAFES COLON
MARCA REGISTRADA
Se distinguen por su aroma y concentración
De venta: MONTERA, 25 (esquina a S. Alberto)

Gas Madrid, S. A.
Sorteo para la amortización de obligaciones
Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 10 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, ante el notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Anastasio Herrero Muro, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.
Madrid, 22 de mayo de 1931.—El presidente del Consejo de Administración. VALENTIN RUIZ SENEN.

Pompas Fúnebres
4, Arenal, 4
TELEFONOS 54912 Y 1119

CRONICA DE SUCEOS

Una mujer aprovechada

Don Tomás Sierra, ha denunciado ante la autoridad a una criada que tomó hace poco a su servicio y que ha desaparecido, llevándose cien pesetas de él y cincuenta de otra muchacha que también presta sus servicios en la casa del denunciante.

Se le llevan el automóvil

Frente al número 18 de la calle del Prado, donde estaba parado, le robaron el automóvil, número 31.807 a don Ricardo Benjumea Benito, domiciliado en Almagro, número 28.

NOTICIAS DEPORTIVAS

Fútbol.—En beneficio de los parados

Anoche se reunió el organismo federativo madrileño. Se acordó acceder a la petición del Athlétic que rescinde sus contratos con varios jugadores de comun acuerdo entre ambas partes. Asimismo se trató de la conveniencia de jugar un partido en beneficio de los parados, para engrasar los fondos de la suscripción iniciada por el Ayuntamiento.

Los escoceses pierden una vez más

Los escoceses, después de encajar un soberano cinco a cero frente a los austríacos, han sido batidos nuevamente y esta vez por Italia, que ha logrado nada más que un tres a cero. Por esta vez creemos que ha quedado bastante mal la técnica de los que hasta ahora eran considerados como los maestros del fútbol. Y es que los discípulos cada vez son mejores.

El Europa no puede pagar

BARCELONA.—La Nacional ha levantado la suspensión que pasaba sobre el Deportivo Europa. Después de la revisión verificada en la Contabilidad del Club, el envío de la Nacional ha sacado la consecuencia de que el Europa no puede pagar en manera alguna.

El Athlétic marcha a Barcelona

El Athlétic madrileño ha concertado dos parados con el Barcelona, que se jugarán los días 24 y 25 del corriente en las Cortes. Esta mañana salieron con dirección a la capital catalana los jugadores que componen la expedición de los subcampeones del Centro.

El embajador de Méjico embarca en el vapor «España»

SANTANDER, 22.—Llegó el embajador de España en Méjico, señor Alvarez del Vayo. Acompañado del gobernador civil, recorrió en automóvil la población.

Después de almorzar con el gobernador recorrió nuevamente las principales calles. A bordo del vapor "Espagne", marchó rumbo a Méjico. Antes de partir manifestó que iba a representar a España en Méjico y llevaba grandes entusiasmos por que las relaciones entre ambos países sean de franca cordialidad. Siente tristeza por abandonar a España en estos momentos decisivos que se anuncian, creyendo que la revolución ha de seguir en nuestro país en camino ascendente. Espera encontrar en Méjico un pueblo adepto a la revolución española y se preocupará, además de sus relaciones oficiales de intensificar la penetración cultural y espiritual entre ambos países.

DESDE SEVILLA

Detienen a veinte incendiarios y se declara la huelga.—Energica actitud del capitán general

SEVILLA, 23.—En el pueblo de Lora del Rio, con motivo de haber ido un juez especial para instruir diligencias por los incendios de templos acaecidos allí días pasados, el juez ordenó la detención de 19 individuos. La Guardia civil lo hizo de 11 y al sacarlos del pueblo, se amotinaron las mujeres y los guardias tuvieron que dar una carga. No hubo más que contusos. Se declaró la huelga general, teniendo que salir inmediatamente de Sevilla cuarenta guardias más que consiguieron restablecer el orden y detener a los ocho restantes, que con los once anteriormente detenidos, ingresaron en esta cárcel. La comisión que declaró la huelga vino a entrevistarse con el capitán general Cabanellas, quien les recibió con mucha energía y dijo que no consideraba lícita la huelga y que para hablar con ellos lo primero que necesitaba es que todos fueran al trabajo. En vista de la actitud energética del general Cabanellas, volvieron los comisionados al pueblo y dieron orden de que todo cesara. Se ha restablecido la tranquilidad, aunque continúan las precauciones.

Para los obreros parados

El señor Salgado, presidente del Circulo de la Unión Mercantil, ha visitado al alcalde, haciéndole entrega de 5.000 pesetas en concepto de donativo que hace dicho Circulo y, además, 5.315 pesetas, importe de la primera lista de la suscripción abierta a favor de los obreros parados. Esta primera entrega suma el total de 10.315 pesetas.

Por dos yeguas le dan un burro malo a le sacan cinco duros

Los agentes de la brigada de Investigación Criminal han detenido a Celestino Barrero Coviano, de diecinueve años, sin profesión ni domicilio, por engañar al vecino de Albonte (Orense), Bernardino Garcia, quien desde su pueblo venia a Castilla a dedicarse a la faena de la siega. Bernardino traía en su compañía dos yeguas y el detenido, en unión de unos gitanos, le engañó, dándole un burro malo y sacándole cinco duros encima.

El problema del pan en los pueblos inmediatos

Precedido de un preámbulo en el que se justifica que puedan pertenecer al Consorcio del pan los fabricantes de los pueblos limítrofes de Madrid que reúnan las condiciones que marca la ley, el ministro de Economía ha dictado el siguiente decreto:

Artículo primero. El Consorcio de la Panadería de Madrid extenderá su radio de acción a todos los pueblos vecinos de la capital a los cuales se hayan impuesto, por el acuerdo del Comité paritario de las Artes Blancas, las bases de trabajo que rigen en Madrid.

Artículo segundo. A la mayor brevedad, y no más tarde de quince días a partir de la publicación del presente decreto, una Ponencia constituida por un delegado del Consorcio de la panadería de Madrid, otro del Sindicato de fabricantes de pan de los pueblos de la provincia de Madrid, otro del Ayuntamiento de la capital y otro de la sección provincial de Abastos, presentarán a este ministerio el proyecto de modificaciones que en el Reglamento de 6 de octubre de 1930 hayan de introducirse para acomodarlo a la nueva extensión del Consorcio.

Política nacional

El señor Alcalá Zamora permaneció toda la mañana en su despacho de la Presidencia, donde recibió diversas visitas, entre ellas, las de una comisión de obreros andaluces para hablarle del trabajo en el campo, exponiéndole que la situación ha mejorado algo debido al reparto de obreros entre los colonos.

También le visitó el padre Tortosa para desmentar las informaciones que se han publicado acerca de su actitud de hostilidad hacia el Gobierno de la República.

Al conversar con los periodistas, el ministro de Hacienda les habló de que la mayor parte del Consejo del viernes se dedicó, efectivamente, a cuestiones relacionadas con su departamento. Dijo que se le había encargado el estudio de algunas cuestiones concretas para el Consejo del lunes y que lo que podía adelantarse es que dentro de la próxima semana serán satisfechas todas las obligaciones pendientes por obras públicas. Hay—decía el señor Prieto—muchos contratas a quienes no se les ha abonado un céntimo por las certificaciones de las obras efectuadas durante el primer cuatrimestre del año actual, y esto no puede continuar así, no sólo por el sagrado de los compromisos contraídos (aunque éstos no son imputables a este Gobierno), sino por el inconveniente que representaría en estos momentos de crisis de trabajo, el que los contratistas suspendieran la ejecución de los trabajos respectivos. Así que dentro de la primera parte de la semana que viene quedará este punto completamente resuelto.

También manifestó que se había seguido tratando del plan de economías en los presupuestos. Se habían examinado los relativos a Guerra, Marina y Fomento y el ministro de Hacienda había entregado a sus compañeros de los mencionados departamentos unos índices de las reducciones que, a su juicio, podrían introducirse en aquéllos, para que después del estudio que cada uno haga de lo que le corresponde, pueda resolverse en definitiva.

El Consejo le encargó de estudiar alguna disposición encaminada al castigo de quienes continúan practicando el absentismo, llevándose capitales, producto de la riqueza económica del país. El ministro sigue creyendo que como la mayoría de los que se van dejan en España bienes y pruebas de su exportación de dinero, no sería difícil conseguir que las sanciones que se acuerde imponer resulten eficaces y ejemplares. Para esto se utilizarán todos los recursos previstos en la ley, pero si llegara la necesidad de pisar el terreno de la arbitrariedad, para corregir estos perjuicios al país, el Gobierno seguramente no vacilaría en hacerlo y él—agregaba el señor Prieto—como ya no sería más que el mero ejecutor de un acuerdo, se limitaría a cumplirlo con todo rigor. "Hay que ir contra los que antipatrióticamente coadyuvan a agravar la confabulación que parece ha existido entre elementos de la Banca extranjera contra la peseta, según pareció suceder el viernes y ocurría hoy mismo, pues sólo un Banco suizo debió de lanzar un par de millones de pesetas al mercado, sin plena justificación para ello".

Ha conferenciado también extensamente sobre los mismos problemas financieros del momento con el Consejo del Banco de España, que le ha visitado en unión del gobernador y subgobernador.

Preguntado si seguiría funcionando en iguales condiciones que hasta ahora el mercado libre de valores de Barcelona, donde parece que se inició ayer la depresión bursátil, dijo que no había dispuesto nada en contrario y que si no se cumplían estrictamente las disposiciones se tomarían las medidas necesarias.

Formación del censo de periodistas

El ministerio de Trabajo y Previsión ha ordenado que se forme el Censo profesional de los directores, redactores y colaboradores de los diarios, revistas y agencias telegráficas, y de los corresponsales de periódicos de provincias y extranjeros, que trabajen en Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila y Segovia. Para cumplir la orden el Comité paritario de Prensa ha editado unos padrones censales que suministrará gratuitamente a los periodistas, no sólo en activo, sino los que se encuentren parados.

Los impresos pueden solicitarse del expresado Comité (Palacio de la Prensa, plaza del Callao, 4, piso 12, Madrid) durante el mes de mayo, de ocho y media a nueve y media de la noche, todos los días laborales.

Se llama la atención de todos los periodistas sobre la necesidad de llenar esos padrones, en evitación de los perjuicios que pueda producirles su exclusión del Censo profesional.

ESTREÑIMIENTO
CURACION COMPLETA CON LOS
LAXANTES DE VALS DEPURATIVOS
DOSIS: 1 o 2 granos al cenar
SE EXPENDEN EN FRASCOS de 25 y 50 granos

—Cuando vinieron a visitarme—añadió el señor Prieto—les dije que la subsistencia de dicho organismo estaría pendiente de la conducta patriótica que siguiera.

Dijo, a preguntas de un informador, que aunque tiene pendientes asuntos importantes de personal, entre ellos la provisión de la Dirección general de Rentas, no había tenido tiempo de dedicarse a ellos.

Otro le manifestó que acaso la depresión bursátil obedeciera a la interpretación dada al contrato con los rusos. El ministro dijo que no comprendía el motivo. El contrato con la Nafta rusa se ha hecho con ocasión de terminar el contrato que tenía la Banca López Brú y con la próxima expiración del que se tenía con la Sociedad norteamericana Cities Service, pero no representa monopolio de ninguna clase en favor de los rusos. Todas las Sociedades pueden ofrecer suministros, ya que el consumo de gasolina y productos aumenta de día en día y lo contratado con los rusos es sólo una parte no muy importante. Hay para todos—terminó diciendo—con la condición de que vengan a tratar directamente con el ministerio y la Campsa. Lo que se quiere suprimir son los intermediarios y en ese sentido he recibido visitas de algunos elementos dispuestos a reconocer ya al Monopolio de Petróleos que antes no querían reconocer.

He recibido telegramas de felicitación por el contrato de la Nafta de la Asociación de Propietarios de garages y Cámara Automovilista de Barcelona.

Dió cuenta, por último, de una petición de la Alcaldía de Santander para que se permita el acceso al público a los jardines del Palacio de la Magdalena, a lo que ha accedido con ciertas restricciones, como la de que no entren vehículos y que cuiden de los jardines los guardas municipales.

El ministro de la Guerra manifestó hoy a los periodistas que no tenía ninguna noticia de interés que comunicar y que estaba atareadísimo.

Se ha concedido la separación de la Academia General Militar a don Fernando Primo de Rivera, hijo del teniente coronel muerto en Monte Arruit y sobrino del finado general don Miguel Primo de Rivera.

El ministro de Instrucción Pública manifestó a los periodistas que se había firmado la contrata para la construcción de un pabellón antituberculoso en la Facultad de Medicina de Valladolid.

Por la tarde marchó el señor Domingo para inaugurar un grupo escolar.

Esta noche marchará a Tarragona con objeto de dar una conferencia en el ciclo organizado por aquel Ateneo.

Regresará el lunes.

Al recibir a los periodistas el señor Largo Caballero manifestó que había recibido a una comisión de remolacheros granadinos para hablarle de la apertura de fábricas de azúcar que se han clausurado.

El señor Largo Caballero añadió que en el puerto de Sevilla se advertía malestar con propósito de declarar la huelga general el lunes. Confía el ministro en que se conjurará.

Dijo el ministro que el señor Fabra Rivas marchará a Tours con objeto de asistir al Congreso socialista francés.

El gobernador de Jaén conferenció con el señor Largo Caballero sobre la crisis obrera, presentándole diversas soluciones, que el señor Largo Caballero ofreció llevar al Consejo del lunes.

Los periodistas hablaron al ministro de la huelga pesquera que amenaza extenderse a todos los puertos españoles y el señor Largo Caballero dijo que únicamente le habían dicho que se había declarado el paro en Vigo. Querría el ministro enviar personal a diversos puertos, con objeto de buscar solución a las huelgas planteadas, pero tropieza con el inconveniente de que no tiene gente disponible.

a sangre **iciada origina**

los mayores trastornos

El "Depurativo Reveng"

(Solución **iodurada arsenical**)

Cura el Artrismo, Gota, Reuma

Venta en las principales Farmacias

Gran Farmacia de San Fernando

Mesón de Paredes, 45-**Teléfono 75.800**

Especialistas y aguas minerales de todas clases.-Despacho de fórmulas empleando para su confección productos químicamente puros de las mejores marcas del mundo.-Garantizamos dosificación y preparación exactamente ajustada a la prescripción médica

Servicio a domicilio

Mesón de Paredes, 45--**Teléfono, 75.800**

Gran Farmacia de San Fernando